



CIRCULAR
DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0038-2025

DE: Álvaro Artavia Medrano
Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

PARA: Directores(as) Regionales de Educación
Supervisores(as) de centros educativos
Jefaturas de Asesoría Pedagógica
Directores(as) de centros educativos de secundaria, públicos y privados

FECHA: 02 de junio de 2025

ASUNTO: **Orientaciones generales en torno a la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada de Lenguas Extranjeras 2025**

Estimados(as) señores(as):

En correspondencia con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 40862-MEP y sus reformas, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y el Calendario Escolar 2025, se procede a brindar las siguientes orientaciones generales para la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada de Lenguas Extranjeras 2025.

I. Calendarización para la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada de Lenguas Extranjeras 2025

**Periodo de aplicación de la convocatoria ordinaria:
del 09 de junio al 04 de julio del 2025**

| Población o tipo de prueba | Periodo de aplicación |
|---|---------------------------------|
| Reprogramación Convocatoria 02-2025 de Planes de Estudios para Personas Jóvenes y Adultas (CINDEA, IPEC, CONED), es decir, quienes concluyen la totalidad del plan en diciembre 2025 | Del 25 al 29 de agosto del 2025 |



27 de mayo de 2025

DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0038-2025

Página 2 de 5

| Población o tipo de prueba | Periodo de aplicación |
|-----------------------------------|--|
| Reprogramación | Febrero 2026 (fecha pendiente de comunicación) |

La calendarización se publica en Calendario Escolar en cumplimiento del artículo 86 según REA para toda la población educativa y se realizará según el siguiente cuadro de distribución:

| Semana de aplicación | Oferta educativa |
|---|---|
| Del lunes 09 al viernes 13 de junio del 2025 | Secundaria técnica (CTP) CONED |
| Del lunes 16 al viernes 20 de junio del 2025 | Centros educativos privados CINDEA IPEC |
| Del lunes 23 de junio al viernes 04 de julio del 2025 | Secundaria académica (diurna y nocturna) |

En este periodo se programarán bloques de aplicación por día, razón por la cual **cada persona estudiante debe aplicar la prueba en el día y bloque que le corresponde**, por lo que **esta distribución no puede modificarse**.

Centros educativos con horario diurno:

| Bloque | Horario para personas estudiantes sin apoyo educativo de una hora adicional | Horario para personas estudiantes con apoyo educativo de una hora adicional |
|---------------|--|--|
| Bloque 1 | 08:00 a.m. - 10:00 a.m. | 08:00 a.m. - 11:00 a.m. |
| Bloque 2 | 12:00 m.d. - 02:00 p.m. | 12:00 m.d. - 03:00 p.m. |



27 de mayo de 2025

DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0038-2025

Página 3 de 5

Centros educativos con horario nocturno:

| Bloque | Horario para personas estudiantes sin apoyo educativo de una hora adicional | Horario para personas estudiantes con apoyo educativo de una hora adicional |
|----------|--|--|
| Bloque 1 | 06:00 p.m. - 08:00 p.m. | 06:00 p.m. - 09:00 p.m. |

II. Generalidades del proceso:

- a) El **día jueves 05 de junio del 2025**, se publicará el cuadro de distribución (regional) por centro educativo, que podrá ser descargado desde la PAI.
- b) Los estudiantes deben estar obligatoriamente inscritos en la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para realizar la prueba. Las personas estudiantes que no estén inscritas en los padrones deberán formar parte de la reprogramación, que se efectuará **del 25 al 29 de agosto del 2025**, según lo publicado en el Calendario Escolar.
- c) La plataforma en la que se aplicará la prueba se ubica en el siguiente enlace: <https://portaldgcec.mep.go.cr/pruebanacional>
- d) La aplicación se rige por lo establecido en la guía de aplicación y acceso a la plataforma para la Prueba Nacional Estandarizada de Lenguas Extranjeras, la cual puede descargar del enlace: <https://dgcec.mep.go.cr/lenguas-extranjeras/>
- e) La persona directora deberá descargar de la PAI:

Padrón de pared (distribución por bloque) que contiene la asignación de personas estudiantes según día y bloque de aplicación, este mismo utilizará para registrar la asistencia. Estará disponible **el jueves 05 de junio del 2025**.

Padrón de contraseñas. contiene la identificación y la clave de acceso que cada persona estudiante necesita para ingresar a la plataforma digital. Este documento estará disponible un día antes de la aplicación en la PAI y debe ser entregado por la persona directora minutos antes del horario asignado para el ingreso.



27 de mayo de 2025

DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0038-2025

Página 4 de 5

- f)** En el enlace <https://dgec.mep.go.cr/lenguas-extranjeras/> se encuentran disponibles los ítems de práctica correspondientes a las lenguas extranjeras de Francés e Inglés.
- g)** Los materiales administrativos de aplicación se encuentran disponibles en el sitio web de la DGEC, en el siguiente enlace <https://dgec.mep.go.cr/lenguas-extranjeras/> y en la PAI. Estos documentos son de uso obligatorio para la aplicación en concordancia con las particularidades del centro educativo, a saber:
- Guía para la aplicación digital
 - Acuerdo de confidencialidad
 - Acta de anulación de pruebas
 - Acta de salida
 - Acta de incidencias

Todo el material administrativo de la prueba deberá escanearse en PDF, asegurando que las imágenes sean nítidas y legibles. No se aceptarán fotografías.

Los documentos deben almacenarse en una carpeta con el nombre del centro educativo.

Los centros educativos enviarán la carpeta digital con los documentos a su respectiva supervisión de circuito.

La persona designada de la coordinación de las Pruebas Nacionales en cada dirección regional de educación será la responsable de compilar las carpetas de los centros educativos.

Nomenclatura de los archivos digitalizados:

Cada documento debe nombrarse siguiendo la estructura:

[Año] + [Nombre de la prueba] + [Tipo de documento] + [nombre del centro educativo]

Ejemplo: 2025_PLE_AcuerdoConfidencialidad_Lic.AcadémicoTambor.pdf

Las direcciones regionales de educación deberán enviar el material digital correspondiente, al Departamento de Evaluación Académica y Certificación, al correo deac.dgec@mep.go.cr en el periodo comprendido entre **el 28 de julio y el 01 de agosto de 2025.**



27 de mayo de 2025

DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0038-2025

Página 5 de 5

En el caso de la reprogramación el material digitalizado deberá ser remitida del **08 al 12 de setiembre de 2025.**

- j)** En caso de personas estudiantes que, por razones debidamente justificadas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, de acuerdo con los artículos 79, 86 y 96 no lograron realizar la prueba durante los periodos de aplicación establecidos, según corresponda, podrán realizar la aplicación en el periodo de reprogramación establecido en el Calendario Escolar.

Para ello la persona directora del centro educativo debe remitir un oficio dirigido a la señora María Elena Parra Arias, jefa del DEAC, al correo deac.dgcec@mep.go.cr en el que solicite la reprogramación de la prueba.

- k)** El día **29 de mayo de 2025** se llevó a cabo la videoconferencia: Logística y aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada de Lenguas Extranjeras 2025.
- l)** Con respecto a la gestión de los apoyos educativos y los ajustes razonables en el marco de la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada de Lenguas Extranjeras deberá consultarse la circular DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0018-2025: *Apoyos educativos y ajustes razonables en el contexto de las pruebas nacionales de la Educación Formal en el siguiente enlace:* <https://dgcec.mep.go.cr/apoyos-educativos-y-ajustes-razonables/>

C.c.: Archivo /NJS

Sr. José Leonardo Sánchez Hernández, Ministro de Educación Pública
Sra. Guiselle Alpizar Elizondo, Viceministra Académica
Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra Administrativa
Sr. Wagner Villalobos Garita, Jefe de Despacho ai, Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Sra. Andrea Méndez Calderón, Jefa, Despacho Viceministerio Académico
Sr. Gener Mora Zúñiga, Director, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional
Sr. Mainor Villalobos Rodríguez, Director, Dirección de Educación Privada
Sra. Karolina Artavia Mendoza, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular
Sra. Ana Catalina Carvajal Granados, Subdirectora, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Sra. María Elena Parra Arias, Jefa, Departamento de Evaluación Académica y Certificación
Sra. Diana Retana Galera, Asesora Nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Sr. Luis Carlos Rodríguez León, Asesor Nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Sr. Omar Guzmán Alvarado, Asesor Nacional, Departamento de Evaluación Académica y Certificación
Sra. Karla Madrigal Umaña, Asesora Nacional, Departamento de Evaluación Académica y Certificación
Sr. Marvin Tenorio Chacón, Área de Procesos Informáticos, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Sra. Mariela Castro Castro, Área de Procesos Informáticos, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Sr. José Villalobos Esquivel, Coordinador, Área de Logística de Pruebas Nacionales, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad